



FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION		
Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.		
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA		
EXPEDICIÓN	VIGENCIA	
Expedida mediante decreto número 90, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche número 0321, segunda sección, de fecha 18 de noviembre de 2016. LXII Legislatura.	No se prevé vigencia.	
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;	
Poder Legislativo del Estado de Campeche	El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.	
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;		
Reformada por Decreto No. 198, P.O.E. No. 1879, Segunda Sección, de fecha 6/marzo/2023. LXIV Legislatura.		
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;	
Ley.	Estatal y Municipal.	
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;		
Capítulo I Objeto, Definición de la Ley y Reglas de Operación Capítulo II De las Comisiones Intersecretariales Capítulo III De las Garantías Capítulo IV De los Fideicomisos Públicos no Paraestatales Capítulo V De las Leyes de Ingresos y de Presupuesto de Egresos Capítulo VI Del Ejercicio Del Presupuesto Capítulo VII De los Contratos Plurianuales Capítulo VIII De los Subsidios, Transferencias y Donativos Capítulo IX De los Servicios Personales Capítulo X De la Contabilidad Gubernamental Capítulo XI De la Prescripción y Cancelación Capítulo XII De la Cuenta Pública Capítulo XIII De la Evaluación Capítulo XIV De la Vigilancia de los Recursos y Valores Capítulo XV De las Sanciones Transitorios		
IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;		
Regular y normar las acciones en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos del Estado de Campeche y sus Municipios, y es de observancia obligatoria para todas las Unidades Presupuestales quienes deberán vigilar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, y rendición de cuentas, con un enfoque a resultados.		
X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Hacendaria- Fiscal	Público.	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, las personas de derecho público a las que la Constitución Política del Estado de Campeche les otorgue autonomía, las Universidades y demás Instituciones de Educación Superior del Estado a las que la Constitución Política de los



FICHA DE LA REGULACIÓN

		Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche u otras Leyes otorguen también autonomía, así como las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Municipales.
XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;		
XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS;		